

1305205



DECRETO Nº **642**
TEMUCO, **09 JUN. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	JOCELYNE MACARENA BAEZA SEPULVEDA		
Rut			
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 19 Altas odontológicas Integrales en pacientes GES Embarazadas beneficiarias e inscritas en el Cesfam Amanecer, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> 1. Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. 2. Esterilizar material ocupado. 3. Preparar material a utilizar. 4. Preparar la clínica. 5. Garantizar la asistencia de embarazadas a controles programados (citaciones a domicilio u otras que permitan el cumplimiento oportuno de las altas contratadas) 6. Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas 		
Monto Total	\$ 294.500.-		
Período Desde	01.05.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Familiar – GES Embarazadas)	
Centro de Costo	32.16.00		

2.- El monto total a referendar es de \$294.500.- (doscientos noventa y cuatro mil quinientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REEFÉRENCESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / EPO / CVV / arg
DISTRIBUCION:
Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIQUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

2175/02.06.2017